

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.
<b>CONTRATO No.</b>	016-2021
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO RP Y T5, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
<b>CONTRATISTA</b>	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - Nit. 900.548.973-9. Representante legal: FERNANDO VASQUEZ ESCANDON
<b>INTERVENTOR</b>	INTERDI LTDA - Nit. 900.016.713-8. Representante legal: DIANA CAROLINA HERRÁN ORJUELA.
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA – Designada mediante oficio de fecha 14 de septiembre del 2021.

Entre los suscritos, **MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ** identificado con C.C. 79.553.835, en calidad de vocero de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, que actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS identificado con Nit. 830.053.630-9, en adelante el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o el "Contratante", por una parte, por la otra parte **FERNANDO VASQUEZ ESCANDON**, identificado con C.C. 15.241.995, en calidad de representante legal de **VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.** identificada con Nit. 900.548.973-9 en adelante el "Contratista"; y **DIANA CAROLINA HERRÁN ORJUELA**, identificada con C.C. 53.168.358, en calidad de representante legal de **INTERDI LTDA**, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 016-2021**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, teniendo como soporte el acta de terminación y entrega a satisfacción, debidamente aprobadas por el interventor. Previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día **27 de agosto de 2021** el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de tres (3) meses, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta u orden de inicio:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	CONTRATO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS No. 016-2021	3 meses

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 - OTROS MODIFICATORIOS	08/09/2021	<p>"(...) PRIMERA. las partes acuerdan eliminar la <b>CLÁUSULA SEXTA – ANTICIPO</b> y en consecuencia los parágrafos del 1 al 8 del <b>CONTRATO</b>. No obstante, la numeración del clausulado del mismo continuara sin modificación alguna.</p> <p><b>SEGUNDA</b> Las partes acuerdan modificar la Cláusula Vigésima Sexta – <b>GARANTIAS</b>: Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del <b>CONTRATISTA</b> frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del <b>CONTRATO</b>, el <b>CONTRATISTA</b> debe constituir y presentar a la <b>CONTRATANTE</b> las siguientes garantías en formato a favor de entidades particulares, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia(...)".</p>

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción				
ACTA DE INICIO	08/10/2021	Suscripción acta de inicio del "Contrato".				
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	08/01/2022	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> Las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta del CONTRATO, con el fin de adicionar el valor del mismo en la suma de <b>TRES MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.307.700.000) M/TE</b>, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>"CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del presente CONTRATO es <b>SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.615.400.000) M/CTE</b>, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO.</p> <table border="1" data-bbox="797 709 1224 768"> <tr> <td>VALOR DIAGNÓSTICOS</td> <td>\$182.640.190</td> </tr> <tr> <td>VALOR REHABILITACIÓN</td> <td>\$6.432.759.810</td> </tr> </table> <p>El tope máximo del A.I.U. es del 34.09%.</p> <p><b>CLÁUSULA SEGUNDA –</b> Las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta del CONTRATO, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por un (1) mes, es decir hasta 08 de febrero de 2022, la cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>"CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO:</b> El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de <b>CUATRO (4) MESES</b>, que se contabilizara a partir de la suscripción del acta u orden de inicio, EL CONTRATISTA cuenta con un (1) mes para la elaboración de los diagnósticos, los cuales están incluidos dentro del plazo máximo de ejecución del contrato. Este plazo podrá variar de acuerdo con la cantidad de diagnósticos efectivos generados, todo lo anterior, de conformidad con los estudios previos que fundamentan el presente contrato. (...)"</p>	VALOR DIAGNÓSTICOS	\$182.640.190	VALOR REHABILITACIÓN	\$6.432.759.810
VALOR DIAGNÓSTICOS	\$182.640.190					
VALOR REHABILITACIÓN	\$6.432.759.810					
ACTA DE TERMINACIÓN	08/02/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato".				
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	28/06/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"				

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
<b>No. Fase / Etapa</b>	Contrato		
<b>Compañía de Seguros</b>	Previsora Seguros		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>No. Póliza</b>	3015729	<b>No. Póliza</b>	1028522
<b>No. Anexo</b>	0	<b>No. Anexo</b>	0
<b>Fecha Expedición</b>	30/09/2021	<b>Fecha Expedición</b>	30/09/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
<b>Compañía de Seguros</b>	Previsora Seguros		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>No. Anexo</b>	7	<b>No. Anexo</b>	2
<b>Fecha Expedición</b>	14/09/2022	<b>Fecha Expedición</b>	21/01/2022
<b>Fecha Aprobación</b>	19/09/2022	<b>Fecha Aprobación</b>	27/01/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1.984.620.000	Del 08/10/2021 al 08/08/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$661.540.000	Del 08/10/2021 al 08/02/2025
Estabilidad de la obra	\$1.323.080.000	Del 28/06/2022 al 28/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$1.323.080.000	Del 08/10/2021 al 08/02/2022

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	--

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Calidad del Servicio	\$330.770.000	Del 28/06/2022 al 28/06/2025

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDAS SAN ANDRÉS VIVIENDAS administrado por SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA del “Contrato”.

### III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

Según correo electrónico del Supervisor de fecha 30 de agosto de 2022, no hay ningún proceso de incumplimiento ni de reclamación en este Contrato.

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUAGRARIA según registro en la herramienta PRISA del 13/12/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro correo electrónico del 27/01/2023. Lo anterior, a partir del contenido del cuadro “detalle de pagos” presentado por la Interventoría de (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	VALOR CONTRATADO FASE DIAGNÓSTICO	VALOR CONTRATADO FASE REHABILITACIÓN
\$3.307.700.000	\$182.640.190 (*)	\$3.125.059.810
(+) Otrosí No. 2	TOTAL EJECUTADO	(+) Otrosí No. 2
\$3.307.700.000	\$0	\$3.307.700.000
VALOR FINAL “CONTRATO”	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO
\$6.615.400.000	\$0	\$5.730.321.939
Valor ejecutado según oficio interventoría INREVIPROV-C12-DI-489	SALDO PDTE PAGO	SALDO PDTE PAGO
\$6.404.882.468	\$0	\$674.560.529
SALDO A FAVOR	% PAGADO	% PAGADO
\$210.517.532	0%	89.46%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
19/10/2021	FVYV 105	ACTA PARCIAL 1 -REHABILITACIÓN	02/11/2021	Presupuesto Nacional	\$944.598.255	\$47.229.912,75
01/12/2021	FVYV 154	ACTA PARCIAL 2 -REHABILITACIÓN	14/12/2021	Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$1.506.927.586	\$75.346.379
15/01/2022	FVYV 198	ACTA PARCIAL 3 -REHABILITACIÓN	01/02/2022		\$2.002.123.294	\$100.106.165
09/02/2022	FVYV 224	ACTA PARCIAL 4 -REHABILITACIÓN	28/02/2022		\$626.555.018	\$31.327.751
11/03/2022	FVYV 249	ACTA PARCIAL 5 -REHABILITACIÓN	31/03/2022		\$650.117.786	\$32.505.889
<b>TOTALES</b>					<b>\$5.730.321.939</b>	<b>\$286.516.096,75</b>
<b>VALOR A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDAS SAN ANDRÉS VIVIENDAS</b>					<b>\$210.517.532</b>	<b>N/A</b>
<b>VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$674.560.529</b>	<b>\$286.516.096,75</b>

**Nota 1:** Según acta de entrega y recibo a satisfacción de fecha 28 de junio de 2022, el valor contratado Fase de Diagnóstico no se ejecutó.

**Nota 2:** Mediante comunicado No. INREVIPROV-C12-DI-489 del 24 de enero de 2023, la interventoría INTERDI S.A.S. aclara que el valor final ejecutado del contrato No. 016-2021 corresponde a **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$ 6.404.882.468** equivalente a la intervención en 29 viviendas con los siguientes códigos EDAN: 457, 460, 464, 1267, 1325, 1333b, 1371, 1376, 1382, 1387, 1391, 1405, 1427, 1435, 436, 1437, 1798, 1935, 1942, 2007,2063, 2065, 2068, 2074, 2186, 2187, 2244, 2253, 2459.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN ANDRÉS VIVIENDAS y, en consecuencia, declarar además que cesan todos

los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN ANDRÉS VIVIENDAS, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA INDEMNIDAD del "Contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del "Contratista" la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$674.560.529)** por concepto de ejecución de obra y **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$286.516.096,75)** por concepto de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el "Contratista" de la documentación requerida para el efecto.

**CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR** a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDAS SAN ANDRÉS VIVIENDAS** la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$210.517.532)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

**CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- |             |   |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" y sus modificaciones.  |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del "Contrato".   |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.   |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato".  |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.   |

 <b>Findeter</b> <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

Anexo No. 7 Acta Final de Obra.  
Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

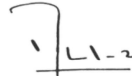
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

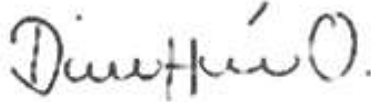


**FERNANDO VASQUEZ ESCANDON**  
REPRESENTANTE LEGAL VYV SUMINISTROS  
PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.



**MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Sociedad Fiduciaria de  
Desarrollo Agropecuario S.A.S- Fiduagraria S.A. actuando  
como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER  
SAN ANDRES VIVIENDAS

Vo.Bo. INTERVENTOR



**DIANA CAROLINA HERRÁN ORJUELA**  
REPRESENTANTE LEGAL INTERDI LTDA

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Julián Camilo Heredia Hernández – Gerencia de Infraestructura  
Supervisor Técnico de FINDETER: Mavic Xiomara Hernández Murcia – Gerencia de Aguas y Saneamiento Básico  
Profesional Jefatura de Coordinación Derivada FINDETER – Mireya Artunduaga Bachiller  
Abogado Jefatura de Contratación Derivada – FINDETER – Sebastián Arroyave Toro  
Vo. Bo. Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe de Contratación Derivada

